

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha de hoy, 29 de mayo de 2013, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) ha hecho pública la resolución adoptada por su Comisión Rectora relativa a la implementación de las acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Reestructuración de Banco Mare Nostrum, S.A.

Se acompaña enlace a la resolución de la Comisión Rectora del FROB:

[http://www.frob.es/notas/20130529\\_resolucion\\_hibridos\\_BMN.pdf](http://www.frob.es/notas/20130529_resolucion_hibridos_BMN.pdf)

Madrid, a 29 de mayo de 2013.